



Superintendencia
de Bancos de Panamá

12 de agosto de 2024
SBP-DJ-CIRCULAR-2024-0043

Señor
Gerente General
E. S. D.

Ref. Inhabilitación para manejo de efectivo y valores.
Oficio No.19,498 de 16 de julio de 2024.
Código EXT-SBP-2023-05019

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, nos permitimos informarle que esta Superintendencia ha recibido el Oficio de la referencia, remitido por el Juzgado de Cumplimiento de la provincia de Chiriquí, a través del cual comunica que la señora YANAIRA LUGDIS GONZÁLEZ GÓMEZ, con cédula 4-739-1099, ha sido sancionada por Delito contra el patrimonio económico en la modalidad de hurto con abuso de confianza; y, en consecuencia, ha sido condenada a la pena accesoria consistente en la *inhabilitación para el ejercicio de labores como Administradora de Negocios en el Manejo de Efectivos y Valores, por el término de 24 meses, iniciando el 09 de julio de 2024 hasta el 09 de julio de 2026*" (el subrayado y resaltado es nuestro).

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a atender la comunicación realizada por el Tribunal conforme lo señalado, y solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para la atención de la presente.

Para mejor referencia, adjuntamos copia del Oficio No.19,498 de 16 de julio de 2024.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: lo indicado

J1/cga



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"